



INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PORCENTAJES PARA ELEVAR A LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS " PROYECTO DE CARRILES DIRECTOS DE ACCESO AL POLÍGONO VALLE DE GÜÍMAR":

ANTECEDENTES

Con fecha 18 de junio de 2024 se remitió por parte del Servicio Administrativo de Movilidad la documentación del archivo electrónico nº 2 de las ofertas presentadas en la licitación del contrato de referencia, siendo la correspondiente al licitador que se relaciona a continuación:

LICITADOR
ELFIDIO PEREZ
PROBISA
SATOCAN
SEÑALIZACIONES VILLAR
TRAYSESA
UTE ASYOTA CONDACA
UTE SANDO DARIAS

Por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –PCAP en adelante- se requiere la emisión de informe técnico de valoración de la documentación inserta en el referido archivo electrónico nº 2 del procedimiento antes citado, en cumplimiento de lo preceptuado en la citada cláusula, así como en el art. 157.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

VALORACIONES

El contenido de la memoria debe dar cumplimiento a lo recogido en el PCAP que rige el presente contrato, el cual se transcribe a continuación:

D.1. Memoria descriptiva.

Las normas, reglas o patrones de valoración y la correspondiente ponderación que se propone sean tenidos en cuenta en la valoración que realice la Mesa de Contratación, son los que a continuación se indican

A los efectos de este apartado, el licitador presentará una Memoria Descriptiva cuyas características se describen más adelante.

Se puntuará con un máximo de **veinticinco (25) puntos** y un mínimo de **cero (0) puntos**.

Código Seguro De Verificación	cROZ1ULZYd7hP74Y6tLncA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Gutiérrez Baena - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad Observaciones: P.A. Jefe del Servicio	Firmado	02/07/2024 08:45:11
	Leonardo Javier Santamaría Mediavilla - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad	Firmado	02/07/2024 08:08:00
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cROZ1ULZYd7hP74Y6tLncA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/9





La puntuación de cada uno de los licitadores ($P_{\text{memoria},i}$) se obtendrá como suma de las valoraciones obtenidas en los apartados en que se divida la memoria descriptiva.

La elección de este criterio se basa en la búsqueda de la mejor organización propuesta por los licitadores, lo cual beneficia en el futuro desarrollo de las obras y su cumplimiento en plazo, y la menor afección al tráfico; en conocer y comparar entre los licitadores las fases de ejecución y los desvíos que proponen cada uno.

La **MEMORIA DESCRIPTIVA** se redactará de la forma más clara posible. En este sentido, y en orden a disminuir la cantidad de tiempo necesario para el estudio de las mismas, dicha memoria justificativa **no podrá superar las DIEZ (10) páginas** formato DIN A4 impresas por una sola cara, interlineado 1,5 líneas, siendo el tipo de letra a emplear Arial y tamaño de la fuente igual o superior a DOCE (12) puntos. A su vez se incluirá en formato digital para facilitar su estudio (formato pdf).

En estas diez (10) páginas se incluirá la información que será valorada por la Mesa de Contratación. Todo lo que exceda de dicho límite no será tenido en cuenta ni evaluado.

No obstante, la persona licitadora podrá incluir documentación gráfica complementaria (DC), siempre que se presente encuadrada por separado y bajo el título de "Documentación Complementaria". Esta documentación en todo caso será para dar soporte a los datos incluidos en la Memoria Descriptiva.

La **MEMORIA DESCRIPTIVA** deberá versar únicamente sobre los siguientes apartados:

D.1.1. Los MEDIOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: (puntuación máxima de 12,5 puntos).

Se redactará una propuesta de **MEDIOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** en la que deberá justificar la división de los trabajos en tajos, el porqué de los diferentes tajos que establezca; y los recursos materiales y humanos a emplear para cada uno de los tajos. Haciendo constar tanto los medios directos como los indirectos de ejecución, las zonas de acopio e instalaciones para la ejecución de la obra.

D.1.2. Un PLAN O PROGRAMA DE OBRA: (puntuación máxima de 12,5 puntos).

Se presentará un **Plan o programa de Obra** detallado, a precio de ejecución material, que incluirá rendimientos esperados en cada una de las actividades con incidencia en el plazo de la obra, los plazos en que deben ser ejecutados las distintas partes fundamentales en que pueda descomponerse la obra, el por qué del orden de los trabajos propuestos, determinándose los importes que corresponderá abonar durante cada uno de ellos. Se especificará los horarios de ejecución de los diferentes trabajos, haciendo mención expresa a

Código Seguro De Verificación	cROZ1ULZYd7hP74Y6tLncA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Gutiérrez Baena - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad Observaciones: P.A. Jefe del Servicio	Firmado	02/07/2024 08:45:11
	Leonardo Javier Santamaría Mediavilla - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad	Firmado	02/07/2024 08:08:00
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cROZ1ULZYd7hP74Y6tLncA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/9





aquellos en horario nocturno, si los hubiera. Incluyendo un estudio de ocupaciones de la carretera en función del periodo de ejecución.

El citado **Plan o programa de Obra** podrá ser presentado en formato diferente al DIN-A4, pero deberá ser legible, por lo que deberá tener el tamaño mínimo de letra establecido. No computará para el recuento del número de páginas que forman las ofertas, incluyéndose en este apartado y **no** en la documentación gráfica complementaria.

La justificación de los rendimientos utilizados en el plan de obra deberá presentarse como anexo en la documentación complementaria.

VALORACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ S.L.

La memoria descriptiva se ajusta en cuanto a su formato a lo previsto en el PCAP, teniendo 24 páginas, una de carátula, doce de índices y portadas, 10 de memoria y una gráfica de plan de obra. Presenta un archivo con documentación adicional.

Respecto a su contenido, se procede a la evaluación y valoración de la memoria conforme a los criterios de evaluación previstos.

En relación a los medios asignados a los trabajos:

El licitador hace un estudio suficiente de la división de la obra en diferentes tajos y fases a ejecutar. El apartado de la memoria donde estudia los recursos materiales asignados a cada trabajo tiene la amplitud y calidad correcta. Los recursos humanos asignados para desarrollar los trabajos son correctos tanto en medios directos como indirectos para las actividades de gestión. El estudio de zonas de acopio para ejecutar la obra es correcto, asignándose una zona de acopio e instalaciones de obra viable. La asignación de alguna de las instalaciones específicas más importante para ejecutar la obra, en concreto la fabricación de aglomerado, es de una empresa participada por la licitadora, asegurándose el suministro de aglomerado. Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 9,50 puntos sobre los 12,50 posibles.

En relación al plan o programa de trabajos:

El estudio de los rendimientos de los tajos que el licitador hace es correcto. El orden y coherencia de las zonas en las que se va a dividir la obra es correcto y viable para ejecutar la obra. Los importes mensuales de los diferentes tajos reflejan correctamente los importes para ejecutar la obra. Los horarios propuestos para ejecutar la obra son suficientes para minimizar la afección a los usuarios de la vía ya que plantean como trabajos nocturnos aquellos del aglomerado de rodadura y señalización. El estudio de

Código Seguro De Verificación	cROZ1ULZYd7hP74Y6tLncA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Gutiérrez Baena - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad Observaciones: P.A. Jefe del Servicio	Firmado	02/07/2024 08:45:11
	Leonardo Javier Santamaría Mediavilla - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad	Firmado	02/07/2024 08:08:00
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cROZ1ULZYd7hP74Y6tLncA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/9





las ocupaciones propuestas del enlace en función de los tajos de ejecución es correcto. Atendiendo al nivel de profundidad y detalle de lo expresado en este apartado, se considera adecuado otorgar una puntuación de 9,50 puntos sobre los 12,50 posibles.

En base a lo anterior, se propone la siguiente puntuación:

Ofertante	MEDIOS ASIGNADOS A LOS TRABAJOS	PLAN O PROGRAMA DE TRABAJOS	TOTAL
1 ELFIDIO PEREZ	9,50	9,50	19,00

2.- PROBISA S.A.

La memoria descriptiva se ajusta en cuanto a su formato a lo previsto en el PCAP, teniendo 10 páginas sin índice y una gráfica de plan de obra. Presenta un archivo con documentación adicional.

Respecto a su contenido, se procede a la evaluación y valoración de la memoria conforme a los criterios de evaluación previstos.

En relación a los medios asignados a los trabajos:

El licitador hace un estudio suficiente de la división de los trabajos en tajos, aunque la división de alguno de los tajos pudiera concretarse mejor. Los recursos materiales asignados a cada trabajo son correctos. La asignación de recursos humanos para los trabajos de gestión para ejecutar una obra de esta cuantía es bueno. El estudio de zonas de acopio para ejecutar la obra es correcto. La asignación de instalaciones específicas para ejecutar la obra es suficiente. Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 9,00 puntos sobre los 12,50 posibles.

En relación al plan o programa de trabajos:

El licitador hace un correcto estudio de los rendimientos de los tajos con rendimientos diarios. El estudio del orden y coherencia de los tajos con los que se ejecutará la obra es correcto. Los importes mensuales de los diferentes tajos son correctos para ejecutar la obra. Los horarios propuestos para ejecutar la obra son suficientes ya que plantean como trabajos nocturnos aquellos como aglomerados en rodadura y señalización. Las ocupaciones propuestas de la carretera en función de los tajos de ejecución son correctas. Atendiendo al nivel de profundidad y detalle de lo expresado en este apartado, se considera adecuado otorgar una puntuación de 9,50 puntos sobre los 12,50 posibles.

En base a lo anterior, se propone la siguiente puntuación:

Ofertante	MEDIOS ASIGNADOS A LOS TRABAJOS	PLAN O PROGRAMA DE TRABAJOS	TOTAL
2 PROBISA	9,00	9,50	18,50

Código Seguro De Verificación	cROZ1ULZYd7hP74Y6tLncA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Gutiérrez Baena - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad Observaciones: P.A. Jefe del Servicio	Firmado	02/07/2024 08:45:11
	Leonardo Javier Santamaría Mediavilla - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad	Firmado	02/07/2024 08:08:00
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cROZ1ULZYd7hP74Y6tLncA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/9





3.- SATOCAN S.A.

La memoria descriptiva se ajusta en cuanto a su formato a lo previsto en el PCAP, teniendo 9 de memoria y dos gráficas de plan de obra. Además, presenta dos archivos con documentación complementaria.

Respecto a su contenido, se procede a la evaluación y valoración de la memoria conforme a los criterios de evaluación previstos.

En relación a los medios asignados a los trabajos;

El licitador hace un correcto estudio de la división de los trabajos en tajos identificando las unidades con posible repercusión para el desarrollo de la obra. Los recursos materiales asignados a cada trabajo son correctos. La asignación de recursos humanos es suficiente. Las zonas de acopio para ejecutar la obra son suficientes con zonas viables y de amplitud adecuada. Las instalaciones específicas para ejecutar la obra son suficientes. Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 8,50 puntos sobre los 12,50 posibles.

En relación al plan o programa de trabajos;

El licitador hace un estudio de los rendimientos de los tajos correcto con rendimiento diarios unitarios. El orden y coherencia de los tajos es correcto, dividiendo correctamente todas las actividades a ejecutar. El importe reflejado de la ejecución de la obra es correcto. Los horarios propuestos para ejecutar la obra vienen son suficientes para minimizar la afección al tráfico. El estudio de las ocupaciones propuestas de la carretera en función de los tajos de ejecución es correcto. Atendiendo al nivel de profundidad y detalle de lo expresado en este apartado, se considera adecuado otorgar una puntuación de 9,50 puntos sobre los 12,50 posibles.

En base a lo anterior, se propone la siguiente puntuación:

Ofertante	MEDIOS ASIGNADOS A LOS TRABAJOS	PLAN O PROGRAMA DE TRABAJOS	TOTAL
3 SATOCAN	8,50	9,50	18,00

4.- SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.

La memoria descriptiva se ajusta en cuanto a su formato a lo previsto en el PCAP, teniendo 10 de memoria, una carátula, un índice y una gráfica de plan de obra. Además, presenta un archivo con documentación complementaria.

Respecto a su contenido, se procede a la evaluación y valoración de la memoria conforme a los criterios de evaluación previstos.

Código Seguro De Verificación	cROZ1ULZYd7hP74Y6tLncA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Gutiérrez Baena - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad Observaciones: P.A. Jefe del Servicio	Firmado	02/07/2024 08:45:11
	Leonardo Javier Santamaría Mediavilla - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad	Firmado	02/07/2024 08:08:00
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cROZ1ULZYd7hP74Y6tLncA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/9





En relación a los medios asignados a los trabajos:

El licitador hace un estudio de la división de los trabajos en tajos correcto. Los recursos materiales asignados a cada trabajo son correctos. La asignación de recursos humanos para los trabajos de gestión para ejecutar una obra de esta cuantía es insuficiente. Las zonas de acopio para ejecutar la obra son buenas con zonas viables y de amplitud adecuada bien ubicadas. Las instalaciones específicas para ejecutar la obra son suficientes. Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 8,75 puntos sobre los 12,50 posibles.

En relación al plan o programa de trabajos:

El licitador hace un estudio de los rendimientos de los tajos correcto con rendimiento diarios unitarios. El orden y coherencia de los tajos es correcto. El estudio de los importes de ejecución es correcto. Los horarios propuestos para ejecutar la obra vienen especificados y son correctos, minimizando la afección al tráfico rodado con trabajos nocturnos. El estudio de las ocupaciones propuestas de la carretera en función de los tajos de ejecución es correcto. Atendiendo al nivel de profundidad y detalle de lo expresado en este apartado, se considera adecuado otorgar una puntuación de 10,00 puntos sobre los 12,50 posibles.

En base a lo anterior, se propone la siguiente puntuación:

Ofertante	MEDIOS ASIGNADOS A LOS TRABAJOS	PLAN O PROGRAMA DE TRABAJOS	TOTAL
4 SEÑALIZACIONES VILLAR	8,75	10,00	18,75

5.- TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L.

La memoria descriptiva se ajusta en cuanto a su formato a lo previsto en el PCAP, teniendo 9 de memoria, una portada, un índice e índices y dos gráficas de plan de obra. Además, presenta un archivo con documentación complementaria.

Respecto a su contenido, se procede a la evaluación y valoración de la memoria conforme a los criterios de evaluación previstos.

En relación a los medios asignados a los trabajos:

El licitador hace un estudio de la división de los trabajos en tajos incorrecto al plantear una división con excesivas afecciones a los usuarios del enlace. Los recursos materiales asignados a cada trabajo son correctos. La asignación de recursos humanos para los trabajos de gestión para ejecutar una obra de esta cuantía es correcta, asignando un organigrama adecuado para desarrollar tales trabajos. Las zonas de acopio para ejecutar la obra son suficientes. Las instalaciones específicas para ejecutar la obra son buenas destacando la posesión de una planta de aglomerado y de hormigón del

Código Seguro De Verificación	cROZ1ULZYd7hP74Y6tLncA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Gutiérrez Baena - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad Observaciones: P.A. Jefe del Servicio	Firmado	02/07/2024 08:45:11
	Leonardo Javier Santamaría Mediavilla - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad	Firmado	02/07/2024 08:08:00
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cROZ1ULZYd7hP74Y6tLncA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/9





ofertante. Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 8,75 puntos sobre los 12,50 posibles.

En relación al plan o programa de trabajos;

El licitador hace un estudio de los rendimientos de los tajos correcto con rendimiento diarios unitarios. El orden y coherencia de los tajos y sus importes quedan reflejados en el plan de obra presentando un correcto estudio de las actividades a ejecutar. Los horarios propuestos para ejecutar la obra vienen especificados por tajos de ejecución en el plan de obra y son correctos, minimizando con ejecuciones nocturnas cuando se afecte el tráfico rodado. El estudio de las ocupaciones propuestas de la carretera en función de los tajos de ejecución es correcto. Atendiendo al nivel de profundidad y detalle de lo expresado en este apartado, se considera adecuado otorgar una puntuación de 10,00 puntos sobre los 12,50 posibles.

En base a lo anterior, se propone la siguiente puntuación:

Ofertante	MEDIOS ASIGNADOS A LOS TRABAJOS	PLAN O PROGRAMA DE TRABAJOS	TOTAL
5 TRAYSESA	8,75	10,00	18,75

6.- UTE ASYOTA CONDACA

La memoria descriptiva se ajusta en cuanto a su formato a lo previsto en el PCAP, teniendo 10 de memoria, una de portada, 2 índices y una gráfica de plan de obra. Además, presenta cinco archivos con documentación complementaria.

Respecto a su contenido, se procede a la evaluación y valoración de la memoria conforme a los criterios de evaluación previstos.

En relación a los medios asignados a los trabajos;

El licitador hace un incorrecto estudio de la división de los trabajos en tajos planteando una división con demasiadas afecciones a los usuarios del enlace. Los recursos materiales asignados a cada trabajo son correctos. La asignación de recursos humanos para los trabajos de gestión para ejecutar una obra de esta cuantía es suficiente. Las zonas de acopio para ejecutar la obra son suficientes con zonas viables y de amplitud adecuada. Las instalaciones específicas para ejecutar la obra son buenas destacando la posesión de una planta de aglomerado en posesión del licitador. Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 8,00 puntos sobre los 12,50 posibles.

En relación al plan o programa de trabajos;

El licitador hace un estudio de los rendimientos de los tajos correcto con rendimiento diarios unitarios. El orden y coherencia de los tajos está correctamente reflejado

Código Seguro De Verificación	cROZ1ULZYd7hP74Y6tLncA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Gutiérrez Baena - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad Observaciones: P.A. Jefe del Servicio	Firmado	02/07/2024 08:45:11
	Leonardo Javier Santamaría Mediavilla - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad	Firmado	02/07/2024 08:08:00
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cROZ1ULZYd7hP74Y6tLncA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/9





reflejando los importes de ejecución del plan de obra presentado. Los horarios propuestos para ejecutar la obra vienen insuficientemente especificados por tajos para explicar la minimización de la afección al tráfico viario. El estudio de las ocupaciones propuestas de la carretera en función de los tajos de ejecución es correcto, reflejando las ocupaciones por fases. Atendiendo al nivel de profundidad y detalle de lo expresado en este apartado, se considera adecuado otorgar una puntuación de 9,00 puntos sobre los 12,50 posibles.

En base a lo anterior, se propone la siguiente puntuación:

Ofertante	MEDIOS ASIGNADOS A LOS TRABAJOS	PLAN O PROGRAMA DE TRABAJOS	TOTAL
6 UTE ASYOTA CONDACA	8,00	9,00	17,00

7.- UTE SANDO CONSTRUCCIONES DARIAS

La memoria descriptiva se ajusta en cuanto a su formato a lo previsto en el PCAP, teniendo 10 de memoria, cuatro gráficas de plan de obra. Además, presenta siete archivos con documentación complementaria.

Respecto a su contenido, se procede a la evaluación y valoración de la memoria conforme a los criterios de evaluación previstos.

En relación a los medios asignados a los trabajos:

El licitador hace un incorrecto estudio de la división de los trabajos en tajos que conlleva una mayor repercusión para los usuarios durante el desarrollo de la obra. Los recursos materiales asignados a cada trabajo son correctos. La asignación de recursos humanos para los trabajos de gestión para ejecutar una obra de esta cuantía contiene errores. El estudio de zonas de acopio para ejecutar la obra es bueno. Las instalaciones específicas para ejecutar la obra son buenas destacando la posesión de una planta de aglomerado y de hormigón en posesión de uno de los miembros de la UTE. Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 8,50 puntos sobre los 12,50 posibles.

En relación al plan o programa de trabajos:

El licitador hace un estudio de los rendimientos de los tajos correcto con rendimiento diarios unitarios. El orden y coherencia de los tajos está correctamente reflejado y refleja correctamente los importes de ejecución del plan de obra presentado. Los horarios propuestos para ejecutar la obra vienen especificados por tajos de ejecución en el plan de obra y son suficientes para minimizar la afección al tráfico viario mediante trabajos nocturnos. El estudio de las ocupaciones propuestas de la carretera en función de los tajos de ejecución es suficiente. Atendiendo al nivel de profundidad y detalle de lo

Código Seguro De Verificación	cROZ1ULZYd7hP74Y6tLncA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Gutiérrez Baena - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad Observaciones: P.A. Jefe del Servicio	Firmado	02/07/2024 08:45:11
	Leonardo Javier Santamaría Mediavilla - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad	Firmado	02/07/2024 08:08:00
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cROZ1ULZYd7hP74Y6tLncA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/9





expresado en este apartado, se considera adecuado otorgar una puntuación de 9,00 puntos sobre los 12,50 posibles.

En base a lo anterior, se propone la siguiente puntuación:

Ofertante	MEDIOS ASIGNADOS A LOS TRABAJOS	PLAN O PROGRAMA DE TRABAJOS	TOTAL
7 UTE SANDO DARIAS	8,50	9,00	17,50

Que resumido en la siguiente tabla resulta:

Ofertante	MEDIOS ASIGNADOS A LOS TRABAJOS	PLAN O PROGRAMA DE TRABAJOS	TOTAL
1 ELFIDIO PEREZ	9,50	9,50	19,00
2 PROBISA	9,00	9,50	18,50
3 SATOCAN	8,50	9,50	18,00
4 SEÑALIZACIONES VILLAR	8,75	10,00	18,75
5 TRAYSESA	8,75	10,00	18,75
6 UTE ASYOTA CONDACA	8,00	9,00	17,00
7 UTE SANDO DARIAS	8,50	9,00	17,50

Lo que se eleva a aprobación por el órgano de contratación.

Firmado digitalmente por Leonardo Santamaría, Jefe de la Unidad de Conservación, y Andrés Gutiérrez en ausencia de Miguel Pintor Sepúlveda, Jefe del S.T. de Carreteras y Paisaje.

Código Seguro De Verificación	cROZ1ULZYd7hP74Y6tLncA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Gutiérrez Baena - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad Observaciones: P.A. Jefe del Servicio	Firmado	02/07/2024 08:45:11
	Leonardo Javier Santamaría Mediavilla - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad	Firmado	02/07/2024 08:08:00
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cROZ1ULZYd7hP74Y6tLncA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/9

